

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 15044** *Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 812/2020, interpuesto contra la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Unificada de Guardias Civiles, contra la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.

Asimismo, se acuerda efectuar el emplazamiento previsto en el artículo 49 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, a fin de que, si se estima oportuno, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación de la presente resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Ernesto Abati García-Manso.